

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

24158 *Resolución CLT/3923/2025, de 24 de octubre, por la que se declara la caducidad del expediente de declaración de bien cultural de interés nacional a favor del conjunto de retablos y del órgano de Santa Maria de l'Aleixar.*

Considerando que, por la Resolución CLT/4250/2023, de 15 de diciembre (DOGC núm. 9063, de 19 de diciembre de 2023), se incoó expediente de declaración de bien cultural de interés nacional a favor del conjunto de retablos y del órgano de Santa Maria de l'Aleixar;

Visto el informe, de 17 de octubre de 2025, del Servicio de Museos y Protección de Bienes Muebles de la Dirección General del Patrimonio Cultural;

Visto el artículo 10.2 de la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del patrimonio cultural catalán, que prevé que el acuerdo de declaración de bienes culturales de interés nacional se tiene que adoptar en el plazo de dieciocho meses a contar de la fecha en que se haya incoado el expediente;

Visto el artículo 25.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, que dispone que en los procedimientos iniciados de oficio en que la Administración ejerce potestades de intervención, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado la resolución expresa produce la caducidad del procedimiento;

Visto el artículo 21.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, que obliga a la Administración a dictar resolución expresa en todos los procedimientos, incluido el supuesto de caducidad del procedimiento, resuelvo:

1. Declarar la caducidad del expediente de declaración de bien cultural de interés nacional a favor del conjunto de retablos y del órgano de Santa Maria de l'Aleixar y, en consecuencia, dejar sin efectos la Resolución CLT/4250/2023, de 15 de diciembre, por la que se incoó el mencionado expediente.
2. Notificar esta resolución a las personas interesadas.
3. Comunicar esta resolución al Registro de bienes culturales de interés nacional y dar traslado al Registro de bienes culturales de interés nacional de la Administración del Estado.

Barcelona, 24 de octubre de 2025.—La Consejera de Cultura, Sònia Hernández Almodóvar.